



Medellín, 17 de Marzo de 2015

FONDO CERRADO POR COMPARTIMENTOS “BTG PACTUAL OBLIGACIONES”
COMPARTIMENTO DERECHOS CREDITICIOS Y ECONÓMICOS I

Asunto: Redenciones parciales y anticipadas de participaciones del Fondo Cerrado Por Compartimentos “BTG Pactual Obligaciones” - Compartimento Derechos Crediticios y Económicos I.

En cumplimiento del deber de información a los inversionistas contenido en las Cláusulas 1.11.1 y 6.4.6 del reglamento del Fondo Cerrado Por Compartimentos “BTG Pactual Obligaciones” (el “Fondo”), informamos que a partir del 17 de marzo de 2015, y de manera mensual, el Fondo realizará redenciones parciales y anticipadas de participaciones a sus inversionistas. Estas redenciones corresponderán al recaudo de los recursos provenientes de los activos en que invirtió el Fondo y tendrá lugar el diecisiete (17) de cada mes o en su defecto, el día hábil siguiente. El monto de recursos a repartir a cada inversionista será asignado a prorrata de la participación que tenga éste en el valor total del Fondo el día de la causación de la redención, es decir, considerando el valor de su inversión en relación al valor total del compartimento y en todo caso de acuerdo a lo señalado en el Decreto 2555 de 2010 y en el reglamento del Fondo.

Cordialmente,
BTG Pactual | Colombia